

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 35 15 de octubre de 2015 PNL/000229-01. Pág. 2925

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

## PNL/000229-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Bermellar (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000229, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Bermellar (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

#### **ANTECEDENTES**

El proceso de concentración parcelaria en la zona de Bermellar (Salamanca) afecta a una superficie de 2749 hectáreas, aportadas por 346 propietarios, en 3318 parcelas.

El Decreto 23/2002, de 14 de febrero, declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Bermellar (Salamanca).



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 35 15 de octubre de 2015 PNL/000229-01. Pág. 2926

Su localización en el Espacio Natural de Arribes del Duero supone la obligación de sometido del Estudio Técnico Previo al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, finalizado con la formulación de la preceptiva Declaración por la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 10, de 15 de enero de 2002.

Las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria fueron aprobadas el 15 de diciembre del año 2006, publicadas el 8 de enero de 2007 y finalizado el plazo de presentación de recursos, sin que exista constancia de haber superado la fase de resolución de recursos de las bases definitivas que puedan ser firmes.

Por lo que actualmente se encuentra en fase de Bases Definitivas.

La inversión realizada hasta la fecha asciende a 36.881 euros, habiendo sido realizadas gran parte de las actuaciones hasta el momento mediante los servicios técnicos propios de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

La concentración parcelaria de la zona de Bemellar aparece como una de las actuaciones a realizarse según el Plan Integral Agrario de Castilla y León 2007-2013.

El proyecto forma parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras, aprobado por la Consejería de Agricultura y Ganadería, pero no se ha llevado a cabo.

Teniendo la certeza de que la concentración parcelaria de la zona de Bermellar podría ayudar a frenar la despoblación, generar empleo y contribuir al desarrollo económico y social, se plantea la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Bermellar (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-001518